



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000366  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN 20-mayo-2021

NOMBRE: GARCIA VILLALOBOS RAMON  
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS  
COLONIA: LA DURAZNERA  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: LOPEZ MATEOS  
GIRO: TACOS VENTA DE TACOS Y REFRESCOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 837 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$1.371.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:01 a	A: 03:00:02 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:01 a	A: 03:00:02 p
MARTES	SU	DE: 08:00:01 a	A: 03:00:02 p	SABADO	SU	DE: 08:00:01 a	A: 03:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 03:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 03:00:02 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlaquepaque  
Pueblo Mágico

ACEPTO

P.T. - L.S.  
AUTORIZO

R. Garcia Villalobos Ramon

GARCIA VILLALOBOS RAMON

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parásitos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero sin autorización.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y juzgues, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisario!